

Ejecutivo promulga Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia



El día de hoy se promulgó en el diario El Peruano la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Dicho órgano constitucional reemplazará al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), y estará encargado de designar, ratificar y sancionar a todos los jueces y fiscales del país. La Ley Orgánica regula las competencias, organización, conformación, requisitos, funciones, sistematización de la información, participación ciudadana y régimen económico de la Junta Nacional de Justicia y de la Comisión Especial.

Asimismo, cabe resaltar que esta norma establece como disposición complementaria la derogación de la Ley N° 26397 del Consejo Nacional de la Magistratura. Además, se derogó la Ley N° 30833, excepto el artículo 6, que modifica el literal r del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Alberto Oliva Corrales, sostuvo que la promulgación de la Ley N° 30916 es un paso trascendental en la lucha contra la corrupción. Esta ley, asegura, contribuirá a mejorar el sistema de justicia peruano y permitirá elegir a las personas idóneas para ejercer las funciones jurisdiccionales y fiscales en todos sus niveles.

Martes, 19 de febrero de 2019